

INFORME DE COMISARIO

Al 31 de Diciembre del 2011

**Ing. Donald González Crespo
COMISARIO DE CUENTAS**

**CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
LA CIGUEÑA**

2012

Ing. Donald González Crespo

INGENIERO COMERCIAL

Machala, 09 de Marzo del 2012

Señores Socios de:

IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA LTDA.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumplo en presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2011, de la compañía IZURIETA SÁNCHEZ E HIJOS CIA. LTDA. Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración, mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones, la misma que avalada con la documentación correspondiente, permite tener razonablemente las cantidades presentadas en los estados financieros.

He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores así como las resoluciones de la Junta General de Socios, considero que el libro de acciones y accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo así como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

He revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guarda los parámetros recomendados para este fin.

Recomiendo que absolutamente todos los pagos por cualquier desembolso se los realice con cheque propio, y para aquellos gastos urgentes y menores se cree un fondo fijo de caja chica.

En los expedientes de las Juntas Generales se verificó que las convocatorias se las realizaron oportunamente y se conserva la lista de los asistentes a la junta. Se recomienda archivar en un solo cuerpo permanente las actas de juntas generales.

En mi opinión, que esta basada en lo anteriormente descrito, tanto en la información financiera como los procedimientos han sido aplicados aceptablemente hasta el 31 de diciembre del 2011.

Atentamente,



Ing. Donald González Crespo

COMISARIO